

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

VI — N° 1981

Ecuador, MARTES 4 DE ABRIL 1989

Precio \$ 10,00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA EUROZETA S.A.

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EUROZETA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de febrero de 1989, ante el Notario Vespertino Primario del Cantón Guayaquil, abogado, cédula de ejercicio N° 10.123, en presencia de los señores: **Abogado:** Dr. Diego Cordero, cédula de ejercicio N° 10.123, como el 22 de marzo de 1989 a través del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 792 L.I. el 27 de marzo de 1989.
- 2. OTORGANTES.** Concurrieron al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: **Abogado:** Javier Estrada Portillo, casado; **Vénus Portillo Vélez;** **Sotero:** Juan Carlos Escobar, soltero; **Gloria Vera de Chiriboga,** casada; **Fernando Escobar,** casado. Los otorgantes actúan por sus propios derechos de libre disposición y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3. DENOMINACION Y PLAZO.** La compañía se denomina EUROZETA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4. DOMICILIO.** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5. OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, exportación, comercialización, fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles, así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de copias, mangleras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos, así también la compañía se dedicará a la fabricación y venta de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios, también se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, asimismo la Compañía se dedicará a la construcción de carreteras y puentes, pista para la navegación aérea y aeropuertos, podrá importar, comprar maquinarias livianas, pesada, para la construcción. Asimismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial, así como a la venta, distribución y comercialización de toda clase de combustibles: gasolina, diesel, kerosén, gas, etanol. Se dedicará también a la importación, compra, distribución y comercialización de toda clase de equipos, repuestos y accesorios automotrices de todo tipo de automóviles. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y tejidos y los materiales primos que la componen. Importación, compra, venta de equipos de equipo de la industria y sus repuestos, así como de su materia prima: caucho (látex, látex, caucho), Compuestos, caucho, administración, permuto, agenciamiento, explotación y otros de bienes inmuebles. Compra, venta, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmeccánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación de mercancías, helado y sus materias, equipos de ecología, instrumentos y pluma. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cestería, artículos de deporte y ciclismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumentos de la industria, instrumentos de la industria, joyas y artículos bonitos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas minerales, productos de cuero, elaboración de telas, compra, venta por mayor y menor y/o permuto, ya distribución, ya consignación de productos químicos, materia activa o compuestos. Para la rama veterinaria y/o humana, profilácticos o curativos en todas sus formas e aplicaciones. También se dedicará a la comercialización interna y externa de plásticos, pinturas, barnices y resinas, productos de hierro y acero, pastería y demás de oficina, artículos de bazar y perfumaria, productos de carpintería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos Jurídico, Económico, Inmobiliario y Financiero, Investigaciones de Mercados y de Comercialización Interna. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo podrá importar ganado y productos para la explotación ganadera, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de látex de caucho y otras especies biocaucho mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de productos biocaucho en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación con terceros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediario, mandatario, mantente, agente y representante de personas naturales y jurídicas. También se dedicará a la compra, venta, permuto y distribución por cuenta propia, de cualquier clase de bienes muebles y de participaciones de compañías limitadas. Fomentar y desarrollar el Turismo Nacional e Internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercancías en general, de pasajeros, carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, biocaucho, empaque y guardamuebles; comercialización, industrialización, explotación, exportación e importación de todo tipo de bienes, ya sea en forma de materia prima o en cualquier de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios y otras personas naturales o jurídicas en los asuntos relativos a contabilidad, ventas, servicios de contratación, servicios jurídicos, a través de los profesionales debidamente facultados y en las actividades prestadas en su objeto para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.
- 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.
- 7. INTEGRACION DE CAPITAL.** El capital social será suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: **1.º** En numerario \$ 1.000.000,00, a pagar por pagar la cantidad de \$ 1.000.000,00 en el plazo de dos años en numerario.
- 8. NOMINA DE ACCIONISTAS.** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: **Abogado:** Javier Estrada Portillo, **Vénus Portillo Vélez,** **Juan Carlos Escobar,** **Gloria Vera de Chiriboga,** y **Fernando Escobar.**
- 9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía se gobernará en la Junta General de Accionistas y/o en el caso de ausencia de la Junta General de Accionistas, el Presidente y el Gerente General. El Gerente General será la persona natural o jurídica que el Presidente y la Junta General de Accionistas, por mayoría absoluta, autorizarán a la Junta General para la representación, administración y gobierno, de cualquier modo de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 27 de marzo de 1989

Ab. Norberto Bustos Arroyo
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL (E)